La Plataforma Internet de la División de la Traducción Española en el Parlamento Europeo

(http: //www.europarl.eu.int/transl_es/plataforma/pagina/pagdives.htm)

GONZALO GIL y MANUEL ESPÍN*

División de la Traducción Española, Parlamento Europeo, Luxemburgo

Resumen

La Plataforma cumple fundamentalmente tres funciones: es un instrumento de ayuda a los traductores externos, abre una ventana a la vida interna de la División de la Traducción Española y ofrece un posible modelo de gestión (organizativo y técnico) de página web de un servicio lingüístico institucional. En el aspecto técnico aspira modestamente a ser un buen ejemplo de eficacia y economía. Sus contenidos y su estructura se derivan directamente de los de la Intranet de la División y su mantenimiento aplica la misma fórmula, basada en la descentralización y la flexibilidad. La exposición se centra en una visita guiada a la Plataforma y desemboca en una reflexión sobre la contribución terminológica de la División de la Traducción Española, necesariamente condicionada por el papel institucional del PE, por la falta de especialistas en terminología a tiempo completo y por las exigencias metodológicas y políticas de la traducción en instituciones como el PE.

Palabras clave: manuales para traductores, terminología en el Parlamento Europeo, gestión de páginas web, corrección política

1 Algo de contexto

La Plataforma[79] nace en el otoño de 2000 como un servicio a la nutrida comunidad de traductores externos que trabajan bajo contrato para el PE. Su nacimiento está directamente relacionado con la adjudicación de la última licitación para traducciones *freelance* y, de forma más general, con la reciente política lingüística del Parlamento Europeo (PE), que ha dado lugar a una considerable «externalización» de nuestros servicios de traducción. Este no es el foro apropiado para valorar esta evolución[80]. Baste decir que es fruto del llamado «desafío de la ampliación» y que, hoy por hoy, entre el 20% y el 30% de las traducciones al español son realizadas por profesionales externos, porcentajes que vienen a representar la nada desdeñable cifra de unas 10 000 páginas anuales.

Tampoco es éste el lugar más indicado para describir pormenorizadamente la gestión de la traducción externa en nuestra institución. Para situarse baste saber que existe una Unidad de la Traducción Externa que se ocupa de los aspectos administrativos y contables, y que las divisiones lingüísticas se encargan específicamente de seleccionar la mayor parte de los documentos que se envían al exterior y de velar por la calidad de los trabajos recibidos.

La traducción en el PE es ciertamente un mundo intrincado. A diferencia de lo que ocurre en otras instituciones, las once lenguas oficiales son también lenguas de trabajo efectivas. La estructura organizativa se asienta en tres troncos profusamente ramificados: los órganos parlamentarios, la administración y los grupos políticos. La complejidad es aún mayor en el plano documental. Por referirnos solamente al principal sector de nuestra actividad, esto es, los textos del ciclo parlamentario, la llamada *Recopilación de modelos*, repertorio que recoge los principales tipos de documentos para uniformar su presentación y redacción, consta de 11 capítulos. Cada uno de ellos puede llegar a tener hasta 30 secciones, subdivididas a su vez en apartados de menor entidad. El último ejercicio de actualización de la *Recopilación* se inició en agosto de 1999 y prosigue

[79] El nombre un tanto equívoco de «Plataforma» se lo debemos a Aila Asikainen, responsable hasta mayo de 2001 de la Unidad de la Traducción Externa, que bautizó con él las instrucciones, generalmente en formato Word, que a falta de mejor procedimiento se proporcionaban a través de un foro Internet (Freelance Summit: http://www1.europarl.eu.int/forum/freelance/dispatch.cgi/_admin). Las instrucciones de las divisiones sueca o finesa, por ejemplo, estaban contenidas en unas llamadas «Swedish Platform», «Finnish Platform», etc.

[80] Los interesados en el tema pueden consultar en nuestro sitio web extractos del llamado «código de conducta», aprobado por la Mesa del PE el 8 de febrero de 1999 (http://www.europarl.eu.int/transl_es/ plataforma/pagina/guia/conducta.htm). Este código define, entre otros aspectos, qué categorías de documentos pueden enviarse a traducción externa.

todavía en la actualidad sin que se vislumbre un final de los trabajos. Quienes participan en el grupo responsable de su redacción se saben ya condenados como Sísifo a ver rodar el fruto de sus esfuerzos monte abajo cuando, al coronar la cima, una nueva reforma de nuestro reglamento interno, un nuevo tratado o una nueva ampliación vengan a modificar por enésima vez los procedimientos parlamentarios.

El traductor del PE está obligado, por de pronto, a saberse orientar en este enredado universo de órganos, procedimientos y reglas, y, después, a mantenerse al corriente de su permanente evolución. A título anecdótico cabe señalar que sólo el tiempo necesario para familiarizarse con el abanico completo de documentos con que trabajamos podría fácilmente superar un año, según cálculos bastante optimistas.

¿Qué hacer, pues, con los traductores externos?

El planteamiento tradicional, consistente en enviarles instrucciones más o menos detalladas y en confiar en su buen olfato y en su capacidad para documentarse por cuenta propia, resultaba de escasa utilidad porque en nuestro entorno las instrucciones, si han de guardar alguna relación con la vida real, tienen plazos de caducidad brevísimos. El manual sólo podía ser verdaderamente útil si se servía en un formato fácilmente actualizable. Este formato, naturalmente, no es otro que el de las páginas HTML y nosotros llevábamos tres años utilizándolo a nivel interno. Además, nos resultaba más fácil hacer un poco de *bricolage* con nuestra propia página Intranet que crear un recurso nuevo (véase el capítulo 4). Una vez colocada en el sitio web del Parlamento Europeo, esta adaptación a escala de nuestra página Intranet es lo que se conoce como la Plataforma Internet de la División de la Traducción Española.

¿Cuál es el interés de la Plataforma y por qué se habla de ella en el marco de la «convergencia terminológica»? Como no resulta del todo fácil responder a la segunda parte de esta pregunta, trataremos de postergarla para el final de la exposición con la esperanza de que las razones, si las hay, se desprendan por sí solas, y si no las hubiere el interrogante haya quedado, a esas alturas, enterrado en el olvido.

Teóricamente un sitio web se explica por sí solo. Describirlo no deja de ser un ejercicio superfluo, a no ser que esa explicación se ofrezca a un público que hasta el momento lo ignora todo sobre su existencia. Partiremos, pues, de esta última hipótesis, más consoladora, y asumiremos con entereza la tarea de sostener el candil para orientar por los laberintos de la red (véase la Figura 1):

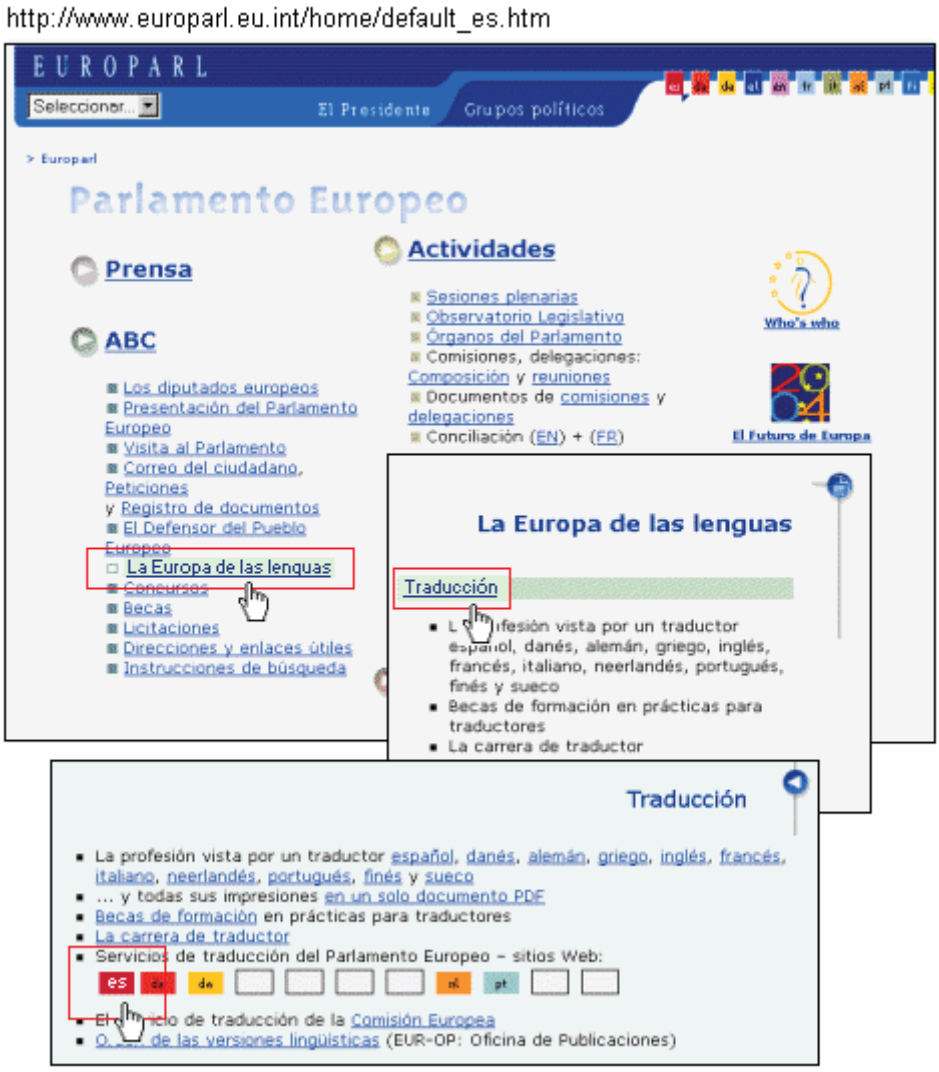

Figura 1: Cómo acceder en tres clics a la Plataforma

De forma muy sintética cabe afirmar que la Plataforma cumple fundamentalmente tres funciones: es un instrumento socializador, abre una ventana a la vida interna de una unidad de traducción institucional y ofrece un posible modelo de gestión de página web.

2 Objetivo último: una unidad de traducción virtual

Ya hemos señalado que la intención primordial de la Plataforma era servir como instrumento de formación e información para nuestros traductores externos. En realidad, queríamos ir más lejos. La División de la Traducción Española buscaba una manera de vincular a todos estos profesionales, de convertirlos en un apéndice de su propia estructura organizativa. Aunque suene a utopía, se trataba de que pudieran trabajar en condiciones prácticamente idénticas a las de los traductores de plantilla. Es decir, que tuviesen acceso a las mismas fuentes de información, a las mismas instrucciones, a los mismos recursos que nuestros propios traductores. Tal vez esta pretensión de abolir fronteras entre traductores internos y externos, de intentar crear una División virtual, sea novedosa en el campo de la traducción institucional; si así lo fuera, permítasenos abusar de esta tribuna para reclamar su paternidad.

Desde esta perspectiva «socializadora», el elemento esencial de la Plataforma es la *Guía básica del traductor externo*, que no es otra cosa que una adaptación de la versión en línea de nuestra propia *Guía del principiante*, o sea, el manual que reciben los recién llegados a la División, trátese de nuevos funcionarios, auxiliares o becarios. Esta *Guía* retoma, reelaborándolos, materiales de otros manuales, entre ellos el *Manual para traductores y revisores* de la Comisión Europea (1991) y el *Libro de estilo interinstitucional* de la Oficina de Publicaciones de la Comunidades Europeas (*LEI*). No obstante, contiene también aportaciones originales. Por ejemplo, la colección de instrucciones sintéticas de trabajo que llamamos «ABC de la traducción en el PE», que ofrece una panorámica del servicio que presta la Traducción en el PE, o el cuadro con la jerarquización de las fuentes en la traducción institucional, que recoge la posición de nuestra División en un aspecto tan esencial para nuestro trabajo como es el de la documentación (véase la Figura 2):

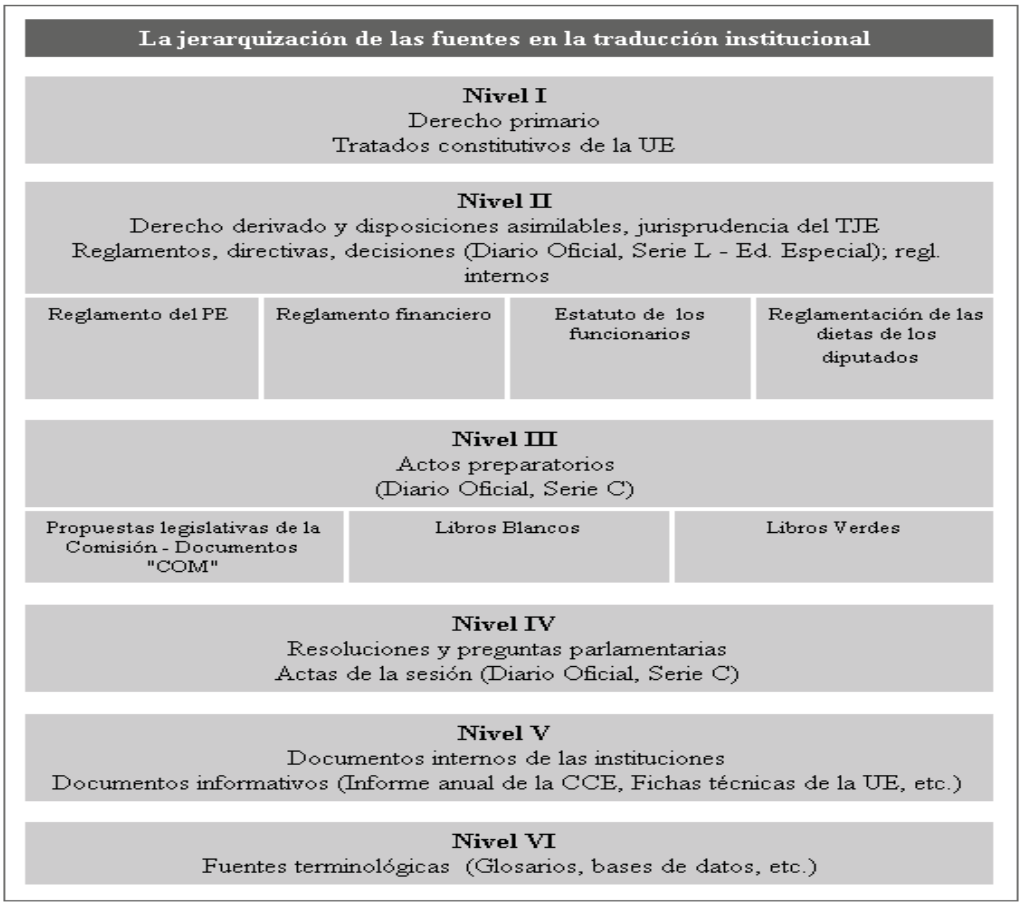

Figura 2. La posición de la División Española ante las fuentes
No todas las fuentes tienen igual valor en la traducción institucional. A la hora de documentarse o de decidir entre opciones alternativas para traducir una expresión o un término, el traductor debe tener presente la jerarquización de las fuentes resumida en el cuadro. La cúspide de la pirámide está ocupada por los Tratados que dan carta de naturaleza a las instituciones para las que trabajamos. Pese a su importancia político-jurídica, las preguntas parlamentarias y las actas de la sesiones que recogen las decisiones del PE ocupan una posición relativamente baja como fuentes documentales (Nivel IV) porque suelen basarse a su vez en actos previos.

La *Guía* contiene asimismo una serie de apéndices que resumen los puntos de coincidencia y discrepancia entre nuestra unidad y las demás

instituciones comunitarias. Así, si nuestra norma de mayúsculas coincide en lo esencial con la del *LEI* y nuestras reglas para la traducción de textos normativos no hacen sino plagiar y actualizar las que en su día publicó la Comisión Europea, nuestra lista de países nos alinea con el Consejo y las Naciones Unidas y nos aleja de nuestros colegas de la Comisión. Luego volveremos brevemente sobre nuestra posición en el campo de la toponimia.

Hablábamos antes de la caducidad de las instrucciones. Nada puede ilustrarla mejor que las 18 ediciones en papel de la *Guía* desde su aparición en octubre de 1997. ¿Se imaginan que tuviéramos que hacerles llegar a nuestros traductores externos cada nueva edición por correo electrónico (o, peor aún, por correo ordinario)?

3 La transparencia como necesidad funcional

Servir puntualmente todas estas actualizaciones justificaría sin duda un sitio web. Pero, como acabamos de explicar, nuestro propósito era más ambicioso. Si los traductores *freelance* habían de ser una especie de apéndice externo de la División, era necesario que participaran, aunque fuera pasivamente, en la vida de ésta. De acuerdo con ese planteamiento, la transparencia dejaba de ser un imperativo ético o una elección política para convertirse en una necesidad funcional.

De ahí que la Plataforma sea también un espejo de nuestro propio servicio. Quien visite nuestro sitio adivinará en su estructura rasgos de la propia estructura y de la metodología de trabajo de la unidad que lo mantiene. También podrá entrever algunas de las funciones capitales de los servicios lingüísticos en el mundo de las organizaciones internacionales.

3.1 Modelos

Buen ejemplo de ello son las páginas dedicadas a la llamada *Recopilación de modelos*, ya mencionadas al principio de nuestra exposición. En ellas cabe encontrar especímenes de los principales documentos del ciclo parlamentario. Los modelos reflejan la labor normalizadora que los servicios lingüísticos tradicionalmente desempeñan en los organismos internacionales, donde, a diferencia de lo que ocurre en el libre mercado, son en buena medida los proveedores (los servicios lingüísticos), y no los clientes, quienes tienen la última palabra en cuanto a los aspectos formales

de los textos. Nuestra *Recopilación de modelos* tiene su correlato en el *Formulario de los actos establecidos en el marco del Consejo*, así como en los repertorios publicados por las administraciones públicas. La aportación de nuestra División, por cierto, no se limita a fijar la versión española; por iniciativa propia, confeccionamos y actualizamos un cuadro que simplifica enormemente el acceso a los modelos y su explotación. Desde un punto de vista puramente lingüístico, la *Recopilación de modelos* contiene un riquísimo acervo de terminología y fraseología parlamentarias en las once lenguas oficiales.

3.2 Terminología general

En terminología, que, como luego explicaremos, no es el punto fuerte de nuestro servicio, la División dispone de un grupo de trabajo, la llamada «Célula Terminológica», cuyas actividades se centran en la elaboración de glosarios, la redacción de boletines, la localización de recursos en Internet y la esporádica publicación de artículos sobre temas relacionados con la traducción. En lo que respecta a los glosarios, suelen tener por objeto vocabularios específicos (léxico parlamentario, grupos políticos, presupuesto), pero también pueden responder a necesidades puntuales relacionadas, por ejemplo, con la constitución de una comisión temporal. Los boletines forman una colección un tanto miscelánea. Su extensión oscila entre un par de párrafos y las más de 30 páginas que ha llegado a alcanzar nuestro número especial sobre la crisis del 11 de septiembre[81]. Desde el punto de vista del contenido, pueden abordar problemas terminológicos o tener carácter normativo (por ejemplo, el dedicado a la escritura de fechas[82]), formando la colección completa un fiel espejo del debate interno en nuestra propia División.

En marzo de este año, la Célula Terminológica creó un buzón de sugerencias —sólo accesible en nuestra Intranet, aunque no descartamos colocarlo también en Internet— con la idea de atender a las dudas, puntuales o persistentes, de nuestros traductores. Las respuestas se publican «en tiempo real» en las páginas del propio buzón y se recogen después en boletines o notas.

Mención aparte merece nuestra aportación en dos sectores terminológicos: la toponimia y los nombres propios.

3.3 Toponimia

[81] Boletín nº 30: http://www.europarl.eu.int/transl_es/plataforma/pagina/celter/BOL30.htm.

[82] Boletín nº 33: http://www.europarl.eu.int/transl_es/plataforma/pagina/celter/bol33.htm.

La toponimia es un permanente quebradero de cabeza para los traductores institucionales. El tema levanta pasiones y no hay traductor que se precie que no tenga su propia opinión. Como es sabido, en el mundo de habla española no existe una única fuente ni una única autoridad en la materia. Para los nombres de los países, por hablar del terreno en que las discrepancias pueden ser más llamativas, coexisten en las organizaciones internacionales dos tradiciones y dos fuentes igualmente autorizadas: la Comisión Europea y las Naciones Unidas. La División de la Traducción Española eligió en el momento de su fundación (enero de 1986) el bando de las Naciones Unidas, y en él seguimos, a la espera de alcanzar algún día un acuerdo que nos satisfaga a todos. Los servicios que ofrecemos en materia de toponimia son: una lista comentada de países y territorios que se actualiza de forma permanente, información terminológica sobre las regiones de la UE, de los países candidatos a la adhesión y de los países de la AELC (que recoge con algunos añadidos la labor del Grupo Interinstitucional de Toponimia, en el que contamos con representación propia), así como una sección embrionaria dedicada a los grupos étnicos de Europa.

Entre nuestros proyectos inmediatos en el campo de la toponimia figuran: potenciar el seguimiento de los «topónimos de actualidad», incrementar la información gráfica, desarrollar (y posiblemente independizar) la sección de grupos étnicos y completar nuestros cuadros de regiones geopolíticas y de asociaciones de países.

3.4 Nombres propios

La Bolsa de nombres propios es una recopilación de nombres propios organizados alfabéticamente (por nombre de pila) y por países. La información está tomada de la prensa y va acompañada de una fecha que permite juzgar el grado de actualidad de la misma. Aparte de los nombres propios, también contiene siglas (con su explicación correspondiente), partidos políticos, gentilicios, topónimos y cualquier tipo de término interesante y de difícil localización en fuentes normales de consulta. Si la expresión no sonase a plagio, diríamos, con el permiso de nuestros anfitriones, que la Bolsa presta un servicio de «terminología de urgencia»: no pretende sentar cátedra en cuanto a la transcripción de antropónimos o topónimos, sino ayudar al atribulado traductor que debe resolver, a veces en cuestión de minutos, cómo escribir el nombre de un disidente chino o de una remota región asolada por una catástrofe natural.

Hasta ahora el desarrollo de la Bolsa de nombres propios ha venido dictado por la actualidad periodística. En el futuro nos gustaría complementar este enfoque con un planteamiento más anticipativo. Se trataría, por ejemplo, de ofrecer siempre una información mínima (miembros del gobierno y de la oposición, partidos, sindicatos e instituciones políticas) sobre los países del área europea, concentrándonos en los países candidatos a la adhesión.

3.5 El Vademécum del traductor externo

Las limitaciones de espacio no nos permiten extendernos sobre nuestra pequeña colección de instrumentos jurídicos (aunque recomendamos vivamente su uso a quien precise, por ejemplo, una versión actualizada del Reglamento interno del PE) ni tampoco explicar detalladamente la finalidad de nuestros dossieres de actualidad, que nuevamente son una especie de «botiquín de primeros auxilios» para orientar al traductor que deba ocuparse de estos temas[83].

Todas estas páginas constituyen junto con la *Guía* lo que hemos llamado el *Vademécum del traductor externo*. Una y otra vez, la idea que anima nuestros esfuerzos es la de compendiar en un único sitio todas las herramientas, recursos e informaciones que pueda necesitar un traductor que trabaje para las instituciones europeas.

Cuantitativamente estos esfuerzos se desglosan de la siguiente manera: nuestro primer proyecto de Plataforma (julio de 2000) contenía 379 ficheros, incluidos 144 ficheros gráficos (en un 99% de fabricación propia), repartidos en 39 carpetas, y abultaba 15 MB; actualmente (febrero de 2002), los ficheros ascienden a 1 391 (incluidas 203 imágenes), repartidos en 71 carpetas, y el conjunto abulta 50 MB. Entre la fecha oficial de su salida a la red el 26 de febrero de 2001 y el 20 de marzo de 2002, hemos publicado 16 reseñas de novedades, que, a su vez, resumen más de cincuenta intervenciones en la página. A ellas hay que agregar las actualizaciones diarias, semanales o mensuales de sectores como Toponimia, la Bolsa de nombres propios o los dossieres de actualidad, que normalmente no se mencionan en la reseña de novedades.

¿Cómo se organiza este trabajo y cómo se reparte entre los integrantes de la División?

[83] Hasta la fecha hemos dedicado dossieres a los siguientes temas: la Comisión Temporal sobre Genética Humana, Echelon, la Carta de los Derechos Fundamentales, la CIG 2000 y la elección de la Comisión. En estos momentos hay dos dossieres abiertos consagrados a la Comisión Temporal sobre la Fiebre Aftosa y a la Convención Europea.

4 Un sitio web concebido como empresa artesanal y descentralizada

La Plataforma Internet se presenta al visitante como un cuerpo de documentos autónomo. Sin embargo, casi todos estos documentos fueron creados en la Intranet de la División, desgajados de ella más tarde y trasplantados, con leves retoques, a Internet. Para el equipo que los mantiene, el trabajo apenas ha cambiado tras el trasplante; por esta razón, en los párrafos que siguen se habla de los dos recursos en conjunto (véase la Figura 3):

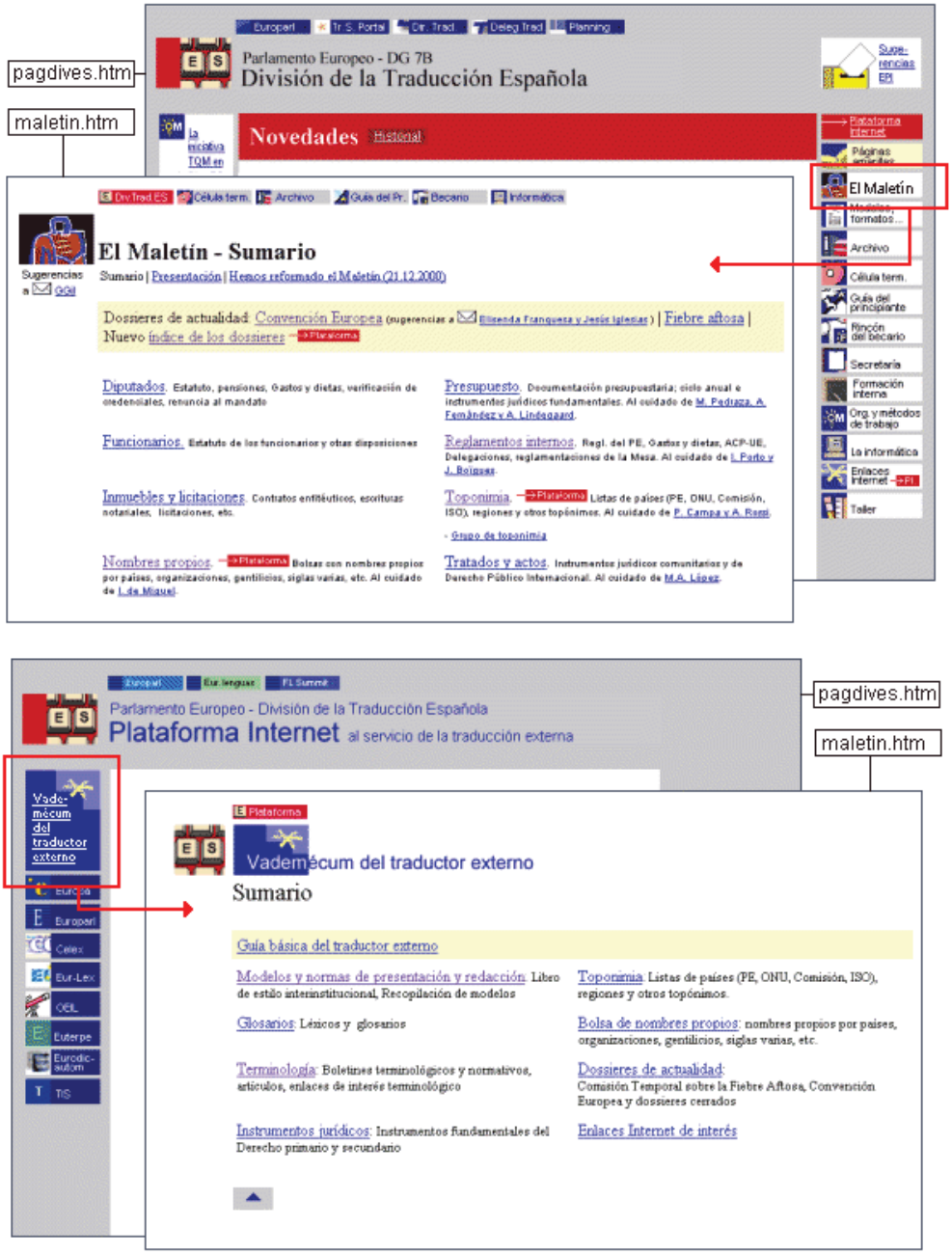

Figura 3. La Plataforma Internet se ha construido adaptando, reciclando o trasplantando materiales de la página Intranet

La Plataforma Internet y la Página Intranet están al cuidado de un equipo de 32 personas (21 traductores y 11 secretarios). En la División Española trabajan 40 traductores, 3 becarios y 20 secretarios; es decir, en el mantenimiento de estos recursos web colabora la mitad de la plantilla. Este grado de participación en una actividad no directamente productiva (a primera vista), del que nos sentimos muy satisfechos y que sigue en aumento, se explica así:

En la gestión de la Plataforma Internet se aplica una fórmula que ya ha demostrado su utilidad en la Página Intranet y que nos permite dedicar íntegramente el tiempo utilizable (escaso, por desgracia) y las energías disponibles (abundantes, por suerte) a la creación y articulación de los contenidos. Consiste en

- mantener el componente técnico al nivel más elemental posible;
- emplear modelos de página de uso obligatorio, pero adaptables a las exigencias de cada sector;
- renunciar a los recursos interactivos automáticos tipo «foro» y ofrecer a cambio recursos tipo «buzón de sugerencias» o «buzón de consultas» mediante una combinación de correo electrónico y publicación «manual» de las aportaciones al debate;
- ofrecer a los miembros del equipo herramientas y formación para crear contenidos, ponerlos en forma y publicarlos en la red, o bien ofrecerles la asistencia de los colegas que manejan una o varias de estas herramientas;
- dar a cada miembro del equipo libertad para determinar su manera de trabajar y su grado de dedicación[84].

Esta fórmula, que responde sin más a la doctrina clásica de los padres fundadores de Internet y al puro sentido común, nos libra de una desviación moderna que a menudo lastra las empresas colectivas de esta clase: la dependencia del técnico imprescindible que es el único conocedor del

[84] Los nombres de todas las personas que colaboran en la Plataforma están recogidos en la mancheta que figura al pie de la página de entrada. Destacan por la importancia de su contribución: Isabel Porto (corresponsable de la *Guía*), Javier García Alves (responsable del sector de «Modelos y normas de presentación y redacción»), Teresa Ruiz e Isabel Carbajal (coordinadoras de nuestras páginas terminológicas), Pilar Campa (reponsable de Toponimia) e Ignacio de Miguel (creador y mantenedor de la Bolsa de nombres propios y las páginas de enlaces).

lenguaje HTML, el único dominador del programa de edición y el único poseedor de la llave del servidor web.

En la División Española se prescinde de esa figura imprescindible. En lo técnico, la Página y la Plataforma se caracterizan con estas tres notas:

- en las páginas de hipertexto se emplea un repertorio muy reducido de elementos del lenguaje HTML, sin rastro de JavaScript ni *de cascading style sheets*, sin *frames* de tipo corriente y con cuatro modestos *inline frames* como colmo de la sofisticación;
- las páginas HTM se editan con un programa gráfico bastante intuitivo (Netscape Page Composer v. 4.04, 1997); si una página plantea especiales dificultades, su gestor puede pedir una intervención a cualquiera de los tres colegas que manejan el editor de código (AceExpert 3.02);
- los ficheros (HTM, Word y GIF, básicamente) se depositan en el servidor web sin necesidad de contraseña y con un programa muy fácil de usar (Ipswitch WS_FTP 95) que se proporciona a quien lo desee (hoy lo usan 16 de los 32 miembros del equipo); en el caso de la Plataforma, se depositan en el servidor web mediante una operación de copia que puede ejecutarse desde los ordenadores personales de cuatro miembros del equipo.

En lo organizativo, las cosas son igual de sencillas:

- cada miembro del equipo puede ser «sólo autor» y recurrir a los servicios de un «compaginador», ser «sólo compaginador» o ser ambas cosas;
- puede producir ficheros HTML con un editor gráfico (Netscape Page Composer 4.04), con un editor de código (AceExpert 3.02) o con un editor mixto (Dreamweaver 4); también puede crear contenidos con el programa estándar de tratamiento de texto (Word 97) y entregarlos a su «compaginador» para que los convierta y adapte;
- puede pedir formación y tutela como «ilustrador» y producir iconos y material gráfico didáctico con Paint Shop Pro (v. 4, 1996) para sus propias páginas o para páginas ajenas, siguiendo modelos creados en la propia División; o encargar imágenes a un «ilustrador»;
- puede acordar con la jefatura una franja fija para el trabajo en Intranet/Internet o compaginarlo con el trabajo «normal» a base de flexibilidad y reflejos.

Las fórmulas individuales de participación en la empresa se desglosan aproximadamente como sigue (datos de febrero de 2002)[85]:

Funciones	Traductores	Secretarios	Total
Autor, compaginador e ilustrador	4	1	5
Autor y compaginador	7	3	10
Sólo autor	10	2	12
Sólo compaginador		5	5
Totales	21 (plantilla: 40)	11 (plantilla: 20)	32 (plantilla: 60)

Grados de dedicación (estimación):

	Traductores	Secretarios	Total
Ocasional (una intervención al mes, aprox.)	14	4	18
Media (una intervención a la semana, aprox.)	4	4	8
Plena (una intervención diaria, aprox.)	3	3	6
Totales	21	11	32

Documentación gestionada por este grupo (datos de enero-febrero de 2002):

	Página Intranet	Plataforma Internet	Total
Págs. HTM	1160	311	1471
Docs. Word	594	469	1063
Docs. PDF	21	3	24
Docs. Excel	6	0	6
Imágenes GIF	1030	201	1030
Imágenes JPG	52	0	52

[85] A las cifras de los dos cuadros deben agregarse las colaboraciones puntuales de los tres becarios que la División acoge cada trimestre.

Volumen	127 MB	50 MB	177 MB

Y aquí conviene añadir un dato interesante: desde octubre de 1998, el equipo Intranet/Internet no ha celebrado ni una sola reunión en pleno. La coordinación se hace en reuniones breves de pequeños grupos: por ejemplo, un autor y un compaginador examinan y ajustan con un ilustrador, en media hora, la maqueta de un nuevo grupo de páginas.

5 La Plataforma y la contribución terminológica de la División de la Traducción Española

Una vez descrita nuestra Plataforma en cuanto a su finalidad, su contenido esencial y su modelo organizativo, toca hablar de nuestra contribución al acervo terminológico común. De entrada hay que recalcar nuevamente que nuestro sitio web es, ante todo, un recurso al servicio de una comunidad profesional bien definida. Ofrece, ciertamente, información terminológica, pero sobre todo instrucciones de trabajo y documentación. Por lo demás, la labor terminológica de la División Española está condicionada por diversos factores.

5.1 Dependencia legislativa y dependencia terminológica

En primer lugar, debido a su papel en el juego de las instituciones, un parlamento no puede ser una institución productora de terminología. Quien busque terminología oficial en España se dirigirá a los ministerios, no a las Cortes.

El equivalente de los ministerios en el universo institucional comunitario son las direcciones generales de la Comisión. De ellas emanan los «proyectos de ley» que el Parlamento Europeo, en su doble papel de colegislador (cámara baja) y órgano sancionador (cámara alta)[86], debe examinar.

[86] Hasta la introducción del procedimiento de codecisión el PE desempeñaba un papel semejante al de un senado; la verdadera cámara baja era el Consejo.

Esta situación de dependencia en lo legislativo[87] tiene su correspondiente reflejo lingüístico en nuestra situación de dependencia terminológica. En la abrumadora mayoría de los casos el traductor del PE se verá obligado a trabajar sobre textos procedentes del exterior y a servirse de vocabularios especializados ajenos. El documento emblemático del Parlamento es el informe sobre una propuesta de la Comisión y, dentro de él, nada más típico que las enmiendas. En ellas, el margen de maniobra es, por definición, estrechísimo. El arte del traductor de enmiendas se resume en ser capaz de modificar el texto en la lengua de llegada de acuerdo con los deseos del enmendante sin trastocar la sintaxis o la estructura lógica del texto ni introducir involuntariamente conceptos nuevos en las partes enmendadas. También es cierto que en algunos ámbitos el llamado procedimiento de codecisión ha colocado al PE en una posición análoga a la que antes monopolizaba el Consejo. Posición, por cierto, que podría equipararse a la del corrector final de pruebas en una editorial. Pero aquí la maquinaria institucional interpone entre nosotros y el texto que finalmente se publica toda una bateria de intermediarios[88] y mecanismos conciliatorios que relativizan aún más nuestras posibilidades de hacer contribuciones creativas al resultado final.

5.2 El principio de subsidiariedad aplicado a la terminología

Un segundo condicionamiento tiene que ver con nuestra infraestructura terminológica. Hasta hace poco existía en la Dirección de la Traducción un pequeño servicio central de terminología que, entre otras funciones, se ocupaba de alimentar la base Euterpe. Con el tiempo la actividad de este servicio fue evolucionando hacia el apoyo informático a las divisiones lingüísticas y esta evolución ha ido acompañada de una progresiva delegación de las actividades terminológicas en los propios usuarios. Hoy en día, hasta la base Euterpe se nutre principalmente de las contribuciones de los traductores del PE organizados en un llamado «Grupo de Usuarios».

Como es sabido, el principio de subsidiariedad consagrado en el Tratado exige que las decisiones se tomen en el nivel que resulte más eficaz

[87] El Tratado CE otorga la iniciativa legislativa a la Comisión, pero también contempla, en su artículo 129, la posibilidad de una iniciativa legislativa del PE. No obstante, éste sólo se ha servido de ella en contadas ocasiones.

[88] En el PE, otros dos servicios lingüísticos, aparte de la División de la Traducción, intervienen en los textos legislativos: el Servicio del Acta, encargado de cotejar todos los textos que el PE aprueba durante sus plenos (por lo tanto, también las resoluciones no legislativas) y el Servicio de Juristas Lingüistas adscrito al Servicio Jurídico, que se ocupa específicamente del cotejo de los textos de codecisión, en estrecha cooperación con el servicio homónimo del Consejo.

y más próximo a los interesados. Acabamos de ver cómo nuestra autonomía "internética" nos permite gestionar con gran comodidad un sitio web que, a su vez, cumple la función de mantener informada a toda una comunidad profesional. Si aquí la aplicación del principio de subidiariedad nos lleva a optar sin ningún género de duda por la División como nivel decisorio más apropiado, cabe preguntarse si éste es también el caso de la terminología. Una terminología en manos de los propios usuarios tiene más probabilidades de responder a sus auténticas necesidades, pero posiblemente puede adolecer de falta de garantías científicas y, lo que es peor, estará sometida a la «ley de hierro de las actividades colaterales»: cuanto más se necesiten, menos tiempo habrá para realizarlas. En estas condiciones, la terminología exige un milagro que ni siquiera figura en el catálogo evangélico: la multiplicación de los minutos y las horas.

5.3 Las exigencias de la traducción institucional

El tercer condicionamiento de nuestra posible aportación a la convergencia terminológica viene dado por la naturaleza misma de nuestra actividad. Describir las características de la traducción institucional en el PE daría materia para otra ponencia. Aquí nos interesa destacar brevemente dos de ellas: el principio de la equivalencia jurídica de las versiones lingüísticas[89] y el requisito de «corrección política».

Del primero se deriva la exigencia de un absoluto rigor documental basado en una clara jerarquización de las fuentes (véase la Figura 2). Su traducción práctica es una preferencia por unas fuentes determinadas: el Derecho primario y el Derecho derivado, por ejemplo, frente a los textos de carácter informativo. Otro efecto práctico es el recurso a la autoridad institucional como criterio de validación. Lo que consagra para nosotros un término es, pues, el aval de la FAO, de la OMS, del Tribunal de Cuentas, del Ministerio de Agricultura, más quizás que su presencia en un diccionario especializado.

Nuestros colegas de las demás instituciones comunitarias suscribirán sin dificultades estos principios metodológicos que acabamos de esbozar sucintamente. Posiblemente no sucedería lo mismo con el requisito de «corrección política».

[89] Las disposiciones pertinentes son el Reglamento nº 1 del Consejo, el artículo 33 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados y el artículo 117 del Reglamento interno del Parlamento Europeo, consultables en nuestro sitio web: http://www.europarl.eu.int/transl_es/plataforma/ pagina/guia/fundamento.htm. Véase también la comunicación de Adelina Gómez: «La equivalencia como cuestión central de la traducción en las instituciones de la Unión Europea».

Aquí los traductores se agrupan en dos polos: quienes argumentan que los criterios de corrección política supeditan el idioma a intereses de dudosa pertinencia desde el punto de vista lingüístico y quienes aducen que «las razones puramente políticas deben considerarse legítimas en instituciones políticas como las nuestras»[90]. Nosotros nos situamos claramente en el segundo grupo. Entendemos la traducción institucional como una actividad fundada por un acto político (los Tratados) y al servicio de instituciones políticas. Esta servidumbre es consustancial a la naturaleza misma de nuestro trabajo. Somos, nos guste o no, eso que en inglés se llama «servidores públicos» y que en las lenguas latinas recibe el más oscuro nombre de «funcionarios». Estas consideraciones explican, por ejemplo, nuestra posición en el terreno de la toponimia o en lo que cabría llamar las «cuestiones de género». El trabajo de nuestra Célula Terminológica sobre este último aspecto arranca precisamente de una protesta por la traducción a una lengua latina de la expresión inglesa *gender impact studies*[91].

5.4 Balance provisional: una referencia metodológica incipiente

Al principio de nuestra exposición señalamos que la Plataforma cumplía tres funciones: una función socializadora, una función didáctica y una función modélica. Desde el punto de vista de nuestra posible contribución al debate terminológico, la Plataforma también es un vehículo para hacer valer nuestra posición. Una posición que asume sin complejos su dependencia de las instituciones productoras de terminología y que pretende asimismo defender valores tradicionales de la traducción institucional como son el rigor metodológico y el servicio a los fines de las instituciones para las que trabajamos. La División de la Traducción Española en el PE no puede aspirar a ser una referencia terminológica en el mundo de la traducción institucional, pero sí aspiramos modestamente a convertir nuestra Plataforma en una referencia metodológica para todos los profesionales que trabajan para las instituciones europeas o se interesan por la traducción

[90] Véase, por ejemplo, el número especial de *Puntoycoma* dedicado a la toponimia (*Puntoycoma* nº 34 - http://europa.eu.int/comm/translation/bulletins/puntoycoma/34/index.htm). El entrecomillado procede del artículo de Miguel Candel («Listas (¿tontas?) de países. El caso de las Naciones Unidas»); un buen ejemplo en contrario lo ofrece el artículo de Mariano Martín Rodríguez («Una propuesta de traducción de topónimos de países»).

[91] Véanse el artículo «Gender» de José Castaño e Isabel Carbajal, publicado tanto en *Puntoycoma* como en nuestra Plataforma: http://www.europarl.eu.int/transl_es/plataforma/pagina/celter/art1gender.htm, las recomendaciones contenidas en nuestro boletín nº 29 (http://www.europarl.eu.int/transl_es/plataforma/pagina/celter/BOL29.htm) y la comunicación de Isabel Carbajal: «Traducción institucional y neologismos: el caso de *género*».

institucional. De momento, ya ocupa un lugar singular: es, que sepamos, el único sitio web en todo Internet directamente concebido y gestionado por una unidad de traducción institucional de lengua española.

* Respectivamente:
Licenciado en Sociología (en la especialidad de Antropología Social) por la Universidad Complutense de Madrid. Entre abril de 1976 y diciembre de 1985 estuvo empleado en Alianza Editorial, donde se desempeñó sucesivamente como corrector de pruebas, corrector de estilo y editor *junior* del área de ciencias sociales. De enero de 1986 a septiembre de 1987 trabajó como traductor para la Comision Europea. En octubre de ese año se trasladó a la División de la Traducción Española en el Parlamento Europeo. Desde 1999 es jefe adjunto de ese servicio.
Licenciado en Filología Hispánica por la Universidad Autónoma de Barcelona. De 1977 a 1984 enseñó redacción y traducción técnica (inglés y catalán) en la Universitat Politècnica de Barcelona. De 1984 a 1988 fue lector de español y catalán en la Universidad de Bonn. En 1988-89 fue traductor-intérprete de la Embajada de España en la R. F. de Alemania. Desde 1990 es traductor en el Parlamento Europeo. De 1991 a 2001 fue coordinador informático de su División.